



Municipalidad Tres de Febrero  
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente N° 4117.42513.2023.0

CASEROS,

2023

11 DIC 2023

**VISTO** el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de repetición interpuesta por la contribuyente Sra. **DIAZ, Florencia Marcela**, titular del DNI 35.289.763 con domicilio en la calle Brandsen N° 1188, Localidad y Partido de Rosario, Provincia de Santa Fe; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias y la Ley Orgánica de Municipalidades,

#### **CONSIDERANDO**

Que la contribuyente mencionada Sra. Díaz Florencia Marcela, en fecha 05 de septiembre de 2023, interpone acción de repetición (Fs. 2), conforme lo previsto en el Art. 95 de la Ordenanza Fiscal vigente, cuya parte pertinente dice: "*Los contribuyentes y/o responsables tienen acción para repetir los tributos, tasas, derechos y contribuciones que hubieren abonado de más, así como sus intereses y multas.*";

Que el monto que fuera solicitado en concepto de repetición, refiere al pago erróneo realizado por la contribuyente a través de la plataforma Mercado Pago, a este municipio cuando debía dirigirlo a la Municipalidad de Rosario, correspondiendo a un importe total de **\$107.009,40 (Pesos ciento siete mil nueve con 40/100)**, según consta en el comprobante de pago acompañado por la contribuyente (Fs. 5);

Que la Dirección de Tesorería informó que el pago realizado por la Contribuyente, fue ingresado a las Arcas Municipales, conforme surge constancia de fs. 12/13;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 Inc. A, procedieron a tomar vista del expediente N°4117.42513.2023.0 las dependencias responsables de la Tasa de Servicios Generales, Tasa por Inspección de Seguridad e

Higiene, Publicidad y Derechos Varios y la Oficina de faltas, a los fines de informar si la contribuyente registra deudas;

Que de los informes correspondientes a cada una de las dependencias, surge lo siguiente: Sra. **DIAZ, Florencia Marcela**, titular del DNI 35.289.763, no posee vehículos municipalizados; no posee deuda en relación a la Tasa por Servicios Generales, ni cuenta referente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, ni deuda por la Tasa por Publicidad y Derechos Varios, y no registra deudas en la Oficina de Faltas (Fs.7/11)

Que en virtud de todo lo precedentemente expuesto, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

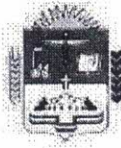
**LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR**

**DECRETO N° 421/18**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°-** Devolver en favor de la contribuyente Sra. **DIAZ, Florencia Marcela**, titular del DNI 35.289.763 con domicilio en la calle Brandsen N° 1188, de la Localidad y Partido de Rosario, Provincia de Santa Fe, la suma de **\$107.009,40 (Pesos ciento siete mil nueve con 40/100)**, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°-** Hacer saber a la contribuyente que podrá interponer contra la presente resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art. 109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.



Municipalidad Tres de Febrero  
2023 "40 años de Democracia"

Corresponde al Expediente N° 4117.42513.2023.0

**ARTÍCULO 3º-** Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución a la contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Contaduría – Tesorería para su intervención. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 236/23

  
FRANCO MARTIN  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACION Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
MARIA PILAR INCHAUSPE  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO